

malograr ou Captura, o ou Consentim<sup>to</sup>, disimulo, y pro  
cion de dhas Nos, y Contrabandistas, veles castigados severa  
y les verberia esta nota de impedim<sup>to</sup> de sus sucesos.

Habiendo entendido axa que sin en  
de estas Prohibencias prosigue el comercio del Contraband  
los Pueblos de este Reyno, y que en la villa de Alhama  
con vez el mes proximo pasado de hombres armados  
Clases mencionadas, y que parte de ellos a caballo, y  
gados de Armas, y Arabicos montados, cruzaron  
la Ciudad de Murcia, y intentaron acompañ  
de otras de Capite en la noche del 28 insultar la  
Intend<sup>te</sup>, No siendo inmutable la inacción, y ser  
conque las Noticias se desentenden del Cumplim<sup>to</sup>  
ou obligacion, y de las citadas mis ordenes, para big